

MultiMedica

S.A. DE C.V.

EQUIPOS, INSTRUMENTOS E INSUMOS MÉDICOS

GIRO: Venta de Equipos e Instrumentos de Uso Profesional y Científico y de Aparatos de Medidas y Control.

Av. Armería, B-6, Col. General Arce,
San Salvador, El Salvador, C.A.

Tel.: (503) 2517 - 9343

Fax: (503) 2298 - 3363

Email: multimedica.sal@hotmail.com

① H 174 MAR 2019

FACTURA
SERIE 11DS000F

Nº 0136

NIT: [REDACTED]

REGIS: [REDACTED]

AUTORIZACIÓN DE IMPRENTA Nº 1070 D.G.I.I
FECHA AUTORIZACIÓN 14/09/2010

LUGAR Y FECHA: S.S. 24 DE ENERO DE 2019

VENDEDOR: FOLIMSÁ S.A. DE C.V.

CLIENTE: INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

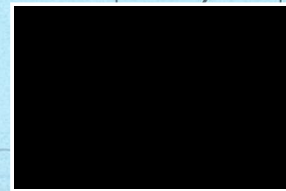
COD. CLIENTE: 0514 031263 002 1

DIRECCIÓN:

NIT:

COND. DE PAGO: CREDITO 30 DIAS

CANTIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
2		<p>DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS: 36 MESES</p> <p>UNIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGÍA</p> <p>DESCRIPCIÓN COMERCIAL: OPTOMIC/RICHARD WOLF</p> <p>UNIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGÍA</p> <p>MODELO: OPTIMUS (COMPUESTO POR VARIOS CÓDIGOS)</p> <p>MARCA DEL PRODUCTO: OPTOMIC / RICHARD WOLF</p> <p>PAIS DE ORIGEN: ESPAÑA (UE) / ALEMANIA</p> <p>PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO: UNIDAD</p> <p>Nº. DE SERIE: 45180951, 45180957</p> <p>CODIGO ISSS: A903001</p> <p>TIPO DE OFERTA: BASICA</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: C: ESPECIALIDADES</p> <p>GARANTÍA DE FABRICA: 36 MESES POR DESPERFECTOS DE FABRICACIÓN</p> <p>GARANTÍA QUE OFRECE LA EMPRESA: 36 MESES POR DESPERFECTOS DE FABRICACIÓN, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SEA RECIBIDO POR LAS DEPENDENCIAS ESTABLECIDAS.</p> <p>CONTRATO No. Q-204/2018</p> <p>LICITACION PÚBLICA 2Q19000007</p> <p>CÓDIGO DE PROVEEDOR ISSS: 60003990</p> <p>ENTREGA UNICA</p>	\$ 27,100.00		\$ 54,200.00	
<p>SON: CINQUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE CON 35/100 DOLÁRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA</p>			<p>SUMAS</p> <p>VENTA EXENTA</p> <p>VENTAS NO SUJETAS</p> <p>SUB-TOTAL</p> <p>(-)IVA RETENIDO</p> <p>TOTAL</p>		<p>\$ 54,200.00</p> <p>\$</p> <p>\$</p> <p>\$</p> <p>\$ 479.65</p> <p>\$ 53,720.35</p>	

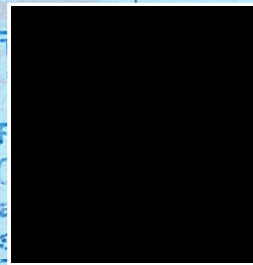


Dr. Walter Leonardo Salinas Figueroa
DOCTOR EN MEDICINA
J.V.P.M. No. 5876



24 ENE 2019

SECCION CONTROLADA RECIBIDA
FECHA: 15 MAR 2019
Sr Fredy Y Raymundo
Técnico Financiero



Por este PAGARÉ, sin protesto, el día _____ de _____ de _____ me (nos) obligo (amos) a pagar en San Salvador a la orden de _____ más el interés del _____ por ciento mensual, pagaderos _____

en caso de mora, reconoceré (mos) intereses del _____ por ciento mensual. Para los efectos de esta obligación mercantil, fijo (amos) como domicilio especial la ciudad de San Salvador, y en caso de acción judicial, renuncio (amos) al derecho de apelar de la sentencia de remate y toda la providencia apelable que se dictare en el juicio ejecutivo o sus incidencias, siendo a mi (nuestro) cargo cualquier gasto que la Sociedad hiciere en el cobro de este Pagaré, inclusive los llamados temporales y aún cuando por regla general no hubiere condenación en costa y faculto (amos) a la Sociedad para que designe a la persona depositaria de los bienes que se embarguen, a quien relevo de la obligación de rendir fianza. San Salvador.

NOMBRE DE LA PERSONA QUE FIRMA

FIRMA Y SELLO